

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

15542 *Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Universidad del País Vasco, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda, que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de esta Universidad y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017 resuelve:

Integrar, con plenos efectos desde el día 15 de diciembre de 2017, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan a continuación, pertenecientes a esta Universidad, quedando adscritos a la misma plaza que ocupan actualmente.

Apellidos y nombre	DNI
AMAIA CASTAÑOS URCULLU	22720876G
LEIRE ALDAZ ODRIUZOLA.	44127469Z
MARTA BARANDIARAN GALDOS	14956583M
MARTA SAN MARTIN LIZARRALDE.	15379095F
JOSEBA XABIER HUITZI EGILEGOR.	34092160L
ANTONIO CARDONA RODRIGUEZ	24402001J
MANUEL RAMIREZ PASCUAL	16258891F
MIREN BARRENECHEA AYESTA	30552509E
LAMBERTO BENITO DEL VALLE ESCAURIAZA	30570703T

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Leioa, 14 de diciembre de 2017.–La Rectora, P.D. (Resolución de 25 de enero de 2017), la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador, Inmaculada Guerricagoitia Marina.